

Medellín, 13 de junio de 2023

Señores

**Honorable Consejo de Estado**

**E.S.D**

**Referencia:** Acción de tutela contra la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y la Universidad Nacional.

**Álvaro Andrés Ayala Herrera**, identificado con la C.C. 71.368.359 de Medellín, de la manera más atenta y respetuosa, interpongo acción de tutela, por considerar vulneradas mis garantías fundamentales en el trámite de la convocatoria 27, adelantada mediante Acuerdo PCSJA18-11077 de 16 de agosto de 2018, con base en los siguientes hechos:

- i) El 22 de septiembre de 2022 interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. CJR22-0351 del 01 de septiembre de 2022, mediante la cual se publicaron los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos en la citada convocatoria.
- ii) Mediante la Resolución CJR23-0042 expedida el 16 de enero de 2023, la Unidad De Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, procedió a resolver el mencionado recurso en forma genérica e impersonal.
- iii) En ningún acápite de esta resolución, ni en los anexos adjuntos a esta, se resolvieron las solicitudes formuladas en la reposición, pues pese a que expresamente solicitó el número de respuestas acertadas, y el de las incorrectas de mi prueba, con el correspondiente análisis de ello, no se observa pronunciamiento al respecto.

Concretamente solicitó que se le brindara respuesta, entre otras, a las siguientes inquietudes:

- a) *Indicar qué número de preguntas respondió acertadamente y cuáles fueron las incorrectas, con expedición de copia del cuestionario y hojas de respuesta y plantilla de respuestas correctas según la Universidad.*

También pidió que: *“Es así como previa verificación de mi prueba de conocimientos y aptitudes, pido que se rectifique mi puntaje y se aumente en la proporción que corresponda.”*

- iv) Tomando en consideración la falta de respuesta, el 18 de abril de 2023 reiteró la solicitud, a fin de restablecer sus garantías fundamentales, sin embargo, a la fecha de presentación de este amparo, desconoce el número de respuestas acertadas, y el de las incorrectas de su prueba, con el correspondiente análisis de ello.

v) La Universidad Nacional, como operador técnico de la prueba, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 096 de 2018 y la convocatoria 27, tiene la obligación de llevar a cabo las gestiones correspondientes para el acceso físico a los documentos de mi prueba, con el fin de realizar la verificación manual requerida y dar respuesta a las mencionadas inquietudes, emitiendo la correspondiente constancia.

vi) La falta de respuesta de eficaz, completa y de fondo al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. CJR22-0351 del 01 de septiembre de 2022, vulnera mis derechos fundamentales de petición y debido proceso administrativo.

Petición: Solicito, en forma respetuosa, la tutela de los derechos fundamentales invocados, y en consecuencia, se ordene:

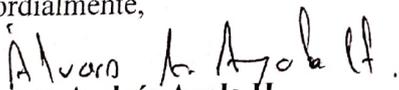
a) A la Universidad Nacional, como operador técnico de la prueba, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 096 de 2018 y la convocatoria 27, llevar a cabo las gestiones correspondientes para el acceso físico a los documentos de mi prueba, con el fin de realizar la verificación manual requerida, emitiendo la correspondiente constancia sobre el número de respuestas acertadas e incorrectas de mi prueba.

b) A la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con base en la información suministrada por la Universidad Nacional, brindar respuesta de eficaz, completa y de fondo al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. CJR22-0351 del 01 de septiembre de 2022.

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no he presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos acá consignados.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,

  
**Álvaro Andrés Ayala H.**  
**C.C. 71.368.359 de Medellín**  
Calle 84 No. 58-50  
Email para notificación:  
[alvaroayala105@hotmail.com](mailto:alvaroayala105@hotmail.com)